ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

DEPARTAMENTO Salud MUNICIPAL - PARRAL

DECRETO EXENTO N° 2.091 / **PARRAL,** 08 Abr 2016

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3.- El Decreto Exento N° 321, de fecha 18 de Enero 2016, que aprueba las Bases Administrativas de licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO AGUA PURIFICADA CON DISPENSADORES EN ARRIENDO", ID 1754-46-L115.
4.- La Ley 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 321, de fecha 18 de Enero de 2016, se aprueban las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO AGUA PURIFICADA CON DISPENSADORES EN ARRIENDO", ID 1754-46-L115.
2.- Que, debido a un déficit presupuestario presentado durante el primer trimestre del presente año, el Departamento de Salud Municipal no pudo publicar la propuesta pública mencionada en comento.
3.- Que, una vez mejorada la situación económica se considera anular o dejar sin efecto el Decreto N° 321 de fecha 18 de enero de 2016, debido a que ha pasado demasiado tiempo desde que se aprobaron las Bases Administrativas y confeccionar un nuevo decreto de aprobación.
4.- Que, el artículo 61 de la Ley 19.880, estipula que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado".
5.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se deja sin efecto el Decreto Exento N° 321, de fecha 18 de enero de 2016, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO,** el Decreto Exento N° 321, de fecha 18 de Enero de 2016, que aprueba las Bases Administrativas de licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO AGUA PURIFICADA CON DISPENSADORES EN ARRIENDO", ID 1754-46-L115.
2.- **ESTABLEZCASE,** que en todas las instancias futuras en que se haga referencia al Decreto Exento N° 321, en ningún sentido producirá efectos, restándoles todo mérito de ejecutoriedad e imperio.
3.- **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Exento N° 321, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/DMT/pea.-
DISTRIBUCIÓN:
1.-Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Finanzas Depto. de Salud.-
3.- Archivo Adquisiciones.-

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION